

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 22 de noviembre de 1888.

NUMERO 273.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Noviembre de 1888.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Jueves 22.—Santa Cecilia, vírg. y mr. (Patrona de los Músicos).—San Filemón, mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Comunicaciones.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.

Secretaría de Marina.

Acuerdo.

Gobernación.

Registro Civil.—Informe.—Detalle.

Hacienda.

Oficio.

Marina.

Movimiento marítimo.

Sección Editorial.

Poder Judicial.

Minutas.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 18.

A. DE JESÚS SOTO,

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO,

Considerando: que el Decreto número 61, dado por el Congreso Constitucional á los treinta días del mes de julio del corriente año, erigió en cantón el distrito de Palmares, de la provincia de Alajuela, y hoy corresponde fijar el número de dicho cantón, y el de los distritos en que debe dividirse,

DECRETA:

Artículo 1º—El cantón de Palmares llevará el número séptimo entre los de la provincia de Alajuela.

Artículo 2º—Forman el cantón de Palmares tres distritos, á saber: 1º—El cuadrante ó centro de la villa: 2º—Los barrios de Nuevos Aires y la Granja: 3º—Los barrios de Esquipulas y Zaragoza.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los veinte días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

A. DE JESÚS SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,
MÁXIMO FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Legación de Guatemala
en Costa Rica.

San José, 17 de noviembre de 1888.

Anoche recibí el telegrama que literalmente dice:—"Hoy se ha emitido el acuerdo que dice":—En el deseo de que, no obstante las facilidades que siempre se han concedido á la juventud estudiosa de Centro América, para que siga y concluya en Guatemala la carrera profesional, se eduquen por cuenta de la Nación algunos jóvenes procedentes de las Repúblicas hermanas, el General Presidente acuerda: que por cuenta del Tesoro Público se hagan todos los gastos necesarios para que en esta capital reciban la instrucción profesional á que quieren dedicarse, dos jóvenes de cada una de las Repúblicas del Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, quedando el Ministerio de RR. EE. encargado de dar á esta disposición el debido cumplimiento.—Comuníquese.—Rubricado por el señor General Presidente.—Martínez Sobral." "Lo que tengo el gusto de manifestar á U. á efecto de que lo haga saber oficialmente á ese Gobierno, manifestándole que Guatemala verá como prueba de amistad y fraternal correspondencia de parte de Costa Rica, que coadyuvando con su propósito, se sirva ese Gobierno, si lo tiene á bien, designar los dos jóvenes costarricenses que en enero del año entrante deben comenzar ó continuar sus estu-

dios en esta capital.—Martínez Sobral."

Lo que tengo la honra de comunicar á V.E. con especial agrado, para los efectos consiguientes, suscribiéndome con particular aprecio y distinguida consideración su atento S.S.,

JOSÉ FARFÁN h.

Señor Ministro de
Relaciones Exteriores.

P.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

San José, 20 de noviembre de 1888.

Señor Ministro:

He tenido la honra de recibir la atenta comunicación de V.E., en la cual se sirve transcribirme el contenido de un telegrama del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, referente al acuerdo dictado por el Gobierno de V.E., con el objeto de que, por cuenta del Tesoro Público de aquella Nación, se hagan los gastos necesarios para que dos jóvenes de cada una de las Repúblicas de Centro América reciban instrucción profesional en la capital de Guatemala.—Al mismo tiempo manifiesta el referido señor Ministro, que su Gobierno verá como una prueba de amistad y fraternal correspondencia, el que este Gobierno designe los jóvenes costarricenses que en enero del año entrante deben partir á aquella capital con el fin de hacer allí los estudios aludidos.

Esta disposición del Gobierno Guatemalteco atestigua una vez más la sinceridad de sus benévolos sentimientos hacia las Repúblicas hermanas, y rinde una nueva prueba del vehemente deseo que abriga de estrechar cada día más las relaciones existentes entre los pueblos centroamericanos, poniendo al efecto en práctica todos los medios que en alguna manera pueden contribuir á que en día no lejano vuelvan á anudarse los rotos lazos de la Unión.

Tengo la satisfacción de participar á V.E. que el Gobierno de Costa Rica acepta con profunda gratitud el generoso ofrecimiento del de V.E. y que, en tal concepto, pronto designará los dos jóvenes que han de aprovecharse de una disposición que tanto enaltece á Guatemala y á su digno Mandatario.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

MANUEL J. JIMÉNEZ.

Excmo. señor Lie. don José Farfán, h.
Enviado Extraordinario y Ministro
Plenipotenciario de Guatemala.

P.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 133.

Palacio Nacional.

San José, 21 de noviembre de 1888.

Considerando: que al establecerse el servicio de giros postales se tuvo en mira la utilidad del público, y la tarifa existente es muy alta cuando se trata de cantidades de alguna consideración,

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

La expresada tarifa queda modificada de la manera siguiente:

De 1 á 10 pesos	se cobrarán 10 centavos.
" 11 á 20 "	" " " 15 "
" 21 á 40 "	" " " 20 "
" 41 á 80 "	" " " 25 "
" 81 á 100 "	" " " 30 "
" 101 á 150 "	" " " 35 "
" 151 á 200 "	" " " 40 "

Publíquese.

Rubricado por el señor Designado
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación,

FERNÁNDEZ.

Nº 134.

Palacio Nacional.

San José, 21 de noviembre de 1888.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Admitir la renuncia que ha hecho don Francisco Ocampo del destino de escribiente de la Gobernación de la provincia de Alajuela, y nombrar para que

lo subroga á don Maximiliano González.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo. El Ministro de Gobernación, FERNÁNDEZ.

Nº 135.

Palacio Nacional.

San José, 21 de noviembre de 1888.

Habiéndose comunicado oficialmente, á la Secretaría del ramo, en diez y siete de este mes, que en ese mismo día la Sala segunda de la Corte Suprema de Justicia dictó auto motivado de prisión contra el Gobernador y Comandante de Guanacaste, General don Rafael Echavarría,

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Que don Juan Vicente Bustos continúe desempeñando la Gobernación de la provincia de Guanacaste, hasta nueva disposición.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación, FERNÁNDEZ.

Nº 136.

Palacio Nacional.

San José, 21 de noviembre de 1888.

Con presencia de lo informado por el Director General de Telégrafos, en nota fechada el 15 de este mes,

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento que hizo dicho funcionario en don Juan Aguilar para telegrafista de Juan Viñas; y aumentar á cuarenta pesos mensuales el sueldo de este empleado.—El excedente de la cantidad presupuesta, se pagará de eventuales de la cartera de Gobernación. Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación, FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

Nº 38.

Palacio Nacional.

San José, 21 de noviembre de 1888

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA;

Nombrar Ayudante escribiente de la Capitanía del puerto de Puntarenas al señor don Luis Hernández, con el sueldo de ley. Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Subsecretario de la Guerra encargado del despacho,

RONULFO SOTO.

GOBERNACION. REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1888.

Copias de nacimientos. Certificaciones de matrimonios. Notas de defunciones.

PROCEDENCIA.

Table with columns for Province, Canton, and Document Type. Rows include Provincia de San José, Provincia de Alajuela, Provincia de Cartago, Provincia de Heredia, and Provincia de Guanacaste.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Policía.

San José, 21 de noviembre de 1888.

Con gusto paso á verter á U. el informe que se sirvió pedirme relativo al número de italianos enfermos que he asistido.

Desde el día que se presentaron en esta capital los trabajadores italianos, comenzaron á llegar á mi casa algunos enfermos, en solicitud de que les recetara. Posteriormente he sido llamado tanto por la policía como de varias casas particulares en donde algunos de ellos se encuentran hospedados para verlos y recetarles, y á todos los cuales he tenido el gusto de asistir.

La mayor parte de los italianos que he visto enfermos están atacados de fiebres intermitentes, muchos con afecciones en el bazo y en el hígado.—Otros con enfermedades del estómago, como diarrea y disentería, y otros con erupciones en el cuerpo, de distinto género.

El número de esos italianos que he recetado llega á ochenta y nueve y he tenido la felicidad de ver ya buenos á algunos, y de no haber lamentado la muerte de ninguno.

A los que aun permanecen enfermos continúo procurándoles mi asistencia con todo empeño.

Con lo expuesto creo haber llenado sus deseos, y aprovecho esta ocasión para reiterar á U. mi distinguida consideración y suscribirme su atento servidor.

NAZARIO TOLEDO.

Para los efectos del inciso 2º del artº 9º de la ley de 2 de julio último, se publican los siguientes detalles:

LISTA

del detalle extraordinario para la composición de caminos en el cantón de San Rafael, levantado por las correspondientes juntas itinerarias de los distritos del Centro, Santiago, San José, y los Angeles.

Distrito del centro.

Table listing names and amounts for the Distrito del centro, including Espíritusanto Chavarría, Juan Vargas, Tranquilino Chaves, etc.

Table listing names and amounts for various districts, including Urbano Miranda, Dámaso Marín, Domingo Hernández, etc.

José Zamora	\$ 8-00	Pascual Rubí	\$ 3-00	barrio de Mercedes	\$ 3-00	Mercedes Ramírez.	\$ 0-50
Feliciano Víquez	4-00	Manuela Contreras	1-00	Torbíbar Barquero	1-50	Julián Sánchez.	2-00
Eduarda Ramírez	2-00	José M ^a Barquero Arce	2-00	José M ^a Hernández	0-50	Santiago Sánchez.	2-00
Rafael Chavarría h.	2-00	Santiago Salas	8-00	Ramón Sánchez	0-75	Viuda de Acisclo Carvallo	4-00
Juan Ramón González	5-00	Ramón Fonseca	3-00	Matías Carmona	0-50	Francisco Ramírez.	1-50
Ramón Matamoros	3-00	Guillermo Villalobos	3-00	Juan Barquero	0-75	Juan Esquivel.	0-75
Joaquín Ramírez Conejo	15-00	Joaquín Ramírez	2-00	Ramón Sánchez	0-25	Viuda de José M ^a Miranda.	8-00
Rafael Camacho	1-00	José Esquivel	3-00	Pedro Valerio	1-50	Manuel Miranda.	4-00
Feliciano Víquez	8-00	Blas Vargas	2-00	Joaquín Hernández	0-25	Tomás Sánchez.	0-75
Julián Sánchez	5-00	Rafael Sánchez	2-00	Froilán Camacho	0-50	Juan M ^a Sánchez.	1-50
Manuel Arce	5-00	Manuel Vargas	2-00	Mariano Avendaño	0-50	Sucesión de Tomás Sánchez	
Presb ^o Miguel Alvarado	5-00	Gabriel Chavarría	2-00	Ramón Matamoros	2-50	Segura	2-00
Juan M ^a Sánchez	2-00	Guillermo Marín	3-00	Mercedes Segura	0-50	Juan Bruno Matamoros	2-00
Juan José Chaves	2-00	Bernabé Valerio	2-00	Liberato Esquivel	1-50	Florencio Acuña.	4-00
Juan Vargas Camacho	2-00	Ramón Valerio	2-00	Viuda de Juan Ponciano Sán-		Agustín Oviedo.	1-50
Santiago Sánchez	5-00			chez		Pedro Hernández.	1-50
Joaquín Flores p.	10-00			Isidro Hernández	1-50	Ramón Sánchez Machín	3-00
Ramón Matamoros	2-00			Clemente Hernández	0-75	José M ^a Sánchez Peñaranda.	1-50
Joaquín Ramírez Conejo	5-00			Pedro Segura	1-75	Jesús Mejía.	1-50
Juan M ^a Sánchez	5-00			Domingo Herrera	1-00	Santiago Sánchez.	0-50
Juan José Chaves	2-00			Santiago González	2-00	Julián Sánchez.	0-50
Juan Vargas Camacho	2-00			José Ramírez Matamoros	2-00	Juan Vargas.	0-50
Santiago Sánchez	5-00			Acisclo Arroyo	0-75	Pedro Salas.	1-00
Joaquín Flores p.	10-00			José Rafael Ramírez	0-75	Félix Chavarría Miranda	1-00
Ramón Matamoros	2-00			Miguel Chavarría	0-75	Manuel Sánchez Clavita	3-00
Joaquín Ramírez Conejo	5-00			José Encarnación Sánchez	0-75	Juan M ^a Sánchez.	1-50
Juan M ^a Sánchez	5-00			Ana González	0-75	Santiago Hernández.	1-50
José Piedades Víquez	5-00			Atanasio Sánchez	0-75	Rosario Sánchez.	2-00
Juan Santos Barquero	5-00			Domingo Chaves	1-00	Ignacio Ramírez.	1-50
Leona Víquez	5-00			Gordiano Chavarría	0-50	Antolín Vargas.	2-00
Juan Barquero h.	2-00			Rafael Chaves Carmona	0-50	Venancio Arias.	3-00
Diego Arce	1-00			Eufrasio Chaves	3-00	Braulio Chaves.	1-00
Santiago Salas	5-00			Domingo Bonilla	1-50	Antonio Vargas.	2-00
Juan Patricio Hernández	5-00			Ramón Matamoros	2-00	Rafaela Valerio.	2-00
				Santos Vargas	3-00	José Antonio Matamoros	1-00
				Rafael Chavarría Hernández	1-00	Jesús Segura.	1-00
				Franc ^o Miranda	0-50	Manuel Miranda.	4-00
				Viuda de José María Cha-		Manuel Vega.	1-00
				ves		Ramón Ramírez.	0-75
				Jesús Vega	1-00	Telésforo Alvarado	4-00
				Joaquín Hernández	1-00	Manuel Alvarado.	2-00
				Juan M ^a Sánchez	3-00	Blas Hernández.	1-50
				Gaspar Carbonero	2-00	Camilo Hernández.	3-00
				Rafael Acosta	4-00	Mercedes Acuña.	1-00
				José M ^a Ramírez	1-50	Rafael Acosta.	2-00
				Florencio y Manuel Esqui-		Marcos Ramírez.	4-00
				vel	1-50	Juan Santiago Vargas	1-00
				Franc ^o Peñaranda	0-50	Juana Evarista Segura	2-00
				Juan Campos	0-75		
				Juan Barquero h.	0-50		
				Ramón Hernández Rito	4-00		
				Manuel Miranda	1-50		
				Santos Barquero	0-50		
				Estéfana Campos	0-50		
				Manuel Vargas	1-00		
				Concepción Oviedo	1-50		
				Juan I. Hernández	0-75		
				Rafaela Chaves	2-50		
				Herederos de Juan Vargas	5-00		
				Simón Ruiz	0-50		
				Pedro Valerio	0-50		
				Ramón Vega	1-00		
				José M ^a Hernández, chiqui-			
				llo	1-50		
				Mercedes Segura	0-50		
				Pedro Segura	2-50		
				Ramón Villegas	1-50		
				Joaquín Hernández B.	1-00		
				Domingo Bonilla	1-00		
				Eduardo Chaves	0-50		
				Antonio Hernández	1-00		
				Manuel M ^a Valerio	4-00		
				Viuda de Manuel Arce	1-50		
				Ramón Hernández	1-50		
				Manuel Muñoz	1-50		
				Rafael Chaves	3-50		
				Florencio Valerio	1-00		
				Espiritusanto Chavarría	1-00		
				Ramón Rodríguez	3-00		
				Francisco Ramírez	1-50		
				Pedro Sánchez	0-75		
				Rosario Sánchez	1-50		
				Ramón Sánchez (a) Machín.	3-00		
				Herederos de Luis Sánchez.	1-25		
				Manuel Chaves.	1-25		
				Manuel Portugués.	1-50		
				Rafael Acuña.	1-25		
				Julián Sánchez.	1-50		
				Pablo Arce.	0-75		
				Vicente Eduarte.	1-50		
				Mercedes Ramírez.	1-00		
				Juana Sánchez.	2-00		
				Dominga Esquivel.	2-00		
				Rafael Hernández.	3-00		
				Florencio Hernández.	1-00		
				Gabriel Esquivel.	1-50		
				Manuel Concepción Hernán-			
				dez	8-00		
				Miguel Sánchez Sáenz.	8-00		
				Casimiro Zamora.	12-00		
				Mercedes Segura.	1-50		
				Manuel Chavarría.	1-00		
				Ramón Hernández.	6-00		
				Manuel Solís.	12-00		
				María Esquivel.	3-00		
				Emeterio Sánchez.	4-00		

Jefatura Política del cantón de San Rafael.—17 de noviembre de 1888.

F. VÍQUEZ.

Detalle levantado por la Junta Itinera-ria del distrito de San Antonio, para la composición del camino principal en el mismo distrito.

Juan J. Flores	\$ 4-00
Juan M ^a Solera	4-00
Francisco Chavarría h.	4-00
Manuel del Pilar Zumbado	3-00
Manuel Rojas	2-00
Francisco Pérez	1-00
Juan Agustín Chaverri	2-00
Ramón González	1-00
Baltasar Zumbado	2-00
Pedro González	1-00
Camilo Zumbado	2-00
Ezequiel Zumbado	1-00
Manuel González	0-50
Juan Fuentes	0-50
Manuel Fuentes	0-50
Santiago Alfaro	2-00
Yanuario Murillo	1-00
Juan Zumbado	1-00
Avelino Murillo	1-00
Manuel Zumbado (menor)	0-50
Ramón Murillo	1-00
Guadalupe Zumbado	1-00
Manuel Murillo	2-00
Casiano Zumbado	1-00
Indalecio Zumbado	1-00
Patrocínio Arce	0-50
María González	0-50
Liberato González	1-00
Rafael González	2-00
Pascual González	2-00
Fermín González	2-00
Agapito Rodríguez	1-00
Laurencio Rodríguez	1-00
Juan González	1-00
Guadalupe Zumbado (mayor)	2-00
Cleto González	2-00
Blas González	1-00
Lorenzo Moya	1-00
Joaquín Moya	1-00
Timoteo Zumbado	1-00
Pedro Murillo	1-00
Eliás Carvajal	1-00
Esteban Murillo	1-00

Julio Zumbado	\$ 1-00	Natividad Campos	\$ 0-50
Tranquilino González	1-00	Ramón Moreira	1-00
Antolín González	1-00	Santana Alvarado	0-50
Wenceslao Zumbado	1-00	Manuel Campos	2-00
Manuel Rojas	1-00	Antonio Brenes	1-00
Fernando Delgado	1-00	Esteban Chaves	1-00
Valentín Venegas	1-00	Tomás Moreira	0-50
Manuel Zumbado G.	1-00	Casimiro Campos	1-00
José Villanea	1-00	Cecilio Ledesma	0-50
Manuel Arias	1-00	Juan Campos Avendaño	1-00
Simón Delgado	1-00	Pedro Campos	1-00
Avelino Moya	1-00	Francisco Rodríguez	1-00
Candelario Rodríguez	1-00	Florencio Rodríguez	1-00
Ramón Rodríguez	1-00	Vicente Rodríguez	1-00
Agustín Rodríguez	1-00	José M ^a Villalobos	1-00
Andrés Brenes	1-00	José Manuel Rodríguez	1-00
Juan Campos	1-00	Eliás Carvajal	3-00
Jesús Venegas	1-00	Jesús Ledesma	1-00
Ramón Vargas	1-00	Juan Chaves	0-50
Pantaleón Brenes	3-00	Rafael Carvallo	1-00
Francisco Villalobos	2-00	Mauricio Chaves	3-00
Joaquín González	0-50	José Froilán Rodríguez	1-00
Fidel Rodríguez	0-50	Jesús Salas	0-50
Cecilio Rodríguez	0-50	Félix Rodríguez	0-50
Blas Arce	0-50	Joaquín Moya	0-50
Gabriel Vargas	0-50	José Ana Rodríguez	1-00
Casimiro Moya	0-50	Rafael Vargas	0-50
Fermín Soto	0-50	Josefa Murillo	1-00
Juan Quesada	0-50	Nicolás Alfaro	0-50
José M ^a Quesada	0-00	Pedro Murillo	1-00
Melchor Carbonero	0-50	Vicente Campos	0-50
Teófilo Trejos	0-50	José Rodríguez	2-00
Gerardo Zumbado	0-50		
Ramón Valverde	0-50	Suma	\$ 105-00
Tiburcio Varela	0-50		
Rafaela Herrera	0-50		
Vicente Granados	0-50		
Mateo Agüero	0-50		
Juan Carvallo	8-50		
Jesús Murillo	0-50		
José Antonio Coronado	0-50		
Miguel Ledesma	0-50		
Blas Alfaro	0-50		
José Ramón Badilla	0-50		
Hermenegildo González	0-50		
Leoncio Vázquez	0-50		
José Venegas	0-50		
Manuel Peraza	0-50		
Manuel Morales	0-50		
Eudón García	0-50		
David Venegas	0-50		
Zenón Ramírez	5-50		
Antonio Soto	0-50		
Francisco González	0-50		
Tiburcio González	0-50		

\$ 103-00

S. E. ú O.
Gobernación de la provincia de Heredia.—17 de noviembre de 1888.
J. FED. GONZÁLEZ.

Detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito de "La Rivera" para la composición del camino que conduce á San Joaquín y Alajuela.

Lorenzo Barrantes	\$ 6-00
Francisco Zumbado	4-00
Manuel Solera	1-00
Joaquín Vargas	4-00
Francisco Chavarria	10-00
Clemente Ramírez	3-00
Francisco Ramírez	3-00
Ramón Ramírez	4-00
Agapito Rodríguez	2-00
Carlos Rodríguez	3-00
Herederos de Casimiro Moreira	2-00
Bonifacio Chaves	3-00
Joaquín Flores	10-00
Simón Campos	2-00
Antonio Barrantes	2-00
Nicolás Chaves	1-00
Agustín Chaves	1-00
Bruno Rodríguez	1-00
Fernando Murillo	1-00
Rafaela Ledesma	0-50
Bernabé Ledesma	0-50
Crisanto Murillo	2-00
Trinidad Araya	2-00
Juan Ledesma	0-50
Liberato Morera	0-50
Dionisio López	0-50
Manuel Ramírez	0-50
Raimundo Alvarado	0-50
Rafael Campos	1-00
Maximino Campos	0-50
José Ana Ramírez	0-50

Suma \$ 71-50
Gobernación de la provincia de Heredia.—17 de noviembre de 1888.
J. FED. GONZÁLEZ.

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria de "La Rivera", para la composición del camino de "La Labor".

José Venegas	\$ 1-50
Eligio Granados	1-50
Leopoldo Castillo	1-50
Miguel Chaves	1-50

Francisco Vázquez	\$ 1-50
Francisco Zumbado	3-00
Lucas Castillo	1-50
Pedro Alfaro	1-50
Encarnación Vázquez	1-50
David Vargas	1-50
Nicolás Cascante	1-50
Santos Badilla	1-50
José M ^a González	6-00
José M ^a Alvarado	1-50
Ignacio Vázquez	6-00
Rafael Trejos	1-50
Suma	\$ 34-50

Gobernación de la provincia de Heredia.—19 de noviembre de 1888.
J. FED. GONZÁLEZ.

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de "La Rivera", para la composición de la calle del bajo de "Los Campos".

Manuel Campos	\$ 6-00
Antonio Chaves	6-00
Rosalía Carvallo	4-50
Tranquilino Campos	9-00
Apolinar Quirós	3-00
Cosme Moreira	3-00
Jesús Ledesma	6-00
José Manuel Soto	3-00
Norberto Zárate	1-50
Aquileo Hernández	1-50
Ramón Miranda	1-50
Miguel Araya	3-00
Suma	\$ 48-00

Gobernación de la provincia de Heredia.—17 de noviembre de 1888.
J. FED. GONZÁLEZ.

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de "La Rivera", para la calle del Cementerio, de Norte á Sur.

Eliás Carvajal	\$ 9-00
José Murillo	1-50
Juan Campos	3-00
Esteban Murillo	6-00
Tranquilino González	3-00
Podro Lépiz	1-50
Suma	\$ 24-00

Gobernación de la provincia de Heredia.—17 de noviembre de 1888.
J. FED. GONZÁLEZ.

HACIENDA.

Señor Ministro de Hacienda.
Jefatura de Sección del Sello Nacional.—San José, 21 de noviembre de 1888.

El 19 de los corrientes recibí del Banco de la Unión una segunda remesa de billetes nacionales de la *emisión antigua*, de varias clases y en cantidad de [\$52.850] cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos, los cuales quedan retirados de la circulación por su mal estado. Estos billetes fueron sustituidos por los siguientes, fechados "19 de noviembre de 1888," y que entregué hoy al referido establecimiento:

384 B. de \$ 100. números 91611015-12171500	\$ 38.400
289 B. de \$ 050. números 12121500	14.450
	\$ 52-850

Se ha dado principio al acta de incineración de los billetes inutilizados. De Ud. con la mayor consideración muy atento y obsecuente servidor.
TOBIÁS SOLÍS.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.
Puerto de Puntarenas.
ENTRADAS Y SALIDAS.

Noviembre 19.—Hoy á las 7 p. m. se dió á la vela, con destino á Falmouth, el velero alemán "Buenos Aires", de 643 toneladas, con 13 tripulantes y al mando de su capitán Otto Ahlens.—Sin pasajeros. Carga: 866 toneladas de palo mora. Despachado por la Compañía de Agencias.

Noviembre 20.—Ayer á las 6½ p. m., ancló el vapor N. A. Colima, de 2255 toneladas, 81 tripulantes y al mando de su capitán Cavarly, procedente de San Francisco de California y puertos intermedios, con 30 horas de navegación del puerto de Corinto.—Pasajeros: señora T. Soto, señora Soto, F. Rohrmoser, H. Hidalgo, R. Pinto, John Occinlan, Eugene de Sabla, Juana López, Eugene Harley, Sta. Cora Lewis, K. Cogime, A. Alfaro, Adrián Collado y Carlos Saborío. Carga: 3890 bultos mercaderías. Correspondencia: 7 sacos y 4 paquetes. Consignado á la Compañía de Agencias.

Noviembre 20.—Hoy á las 9½ a. m., zarpó para Panamá el vapor N. A. Colima, del porte de 2143 toneladas, al mando de su capitán Cavarly y 81 tripulantes. Pasajeros: señores R. L. Stonty y Napoleón Sanchum. Sin carga y de correspondencia 6 sacos y 2 paquetes. Despachado por la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.
Noviembre 19.—A las 7½ a. m., ancló el vapor inglés Foxhall, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de navegación, 538 toneladas, 26 tripulantes, su capitán A. P. Doane. Pasajeros: R. Cooper, Sam. Harmen, Josie Mary Alfred, H. G. Balduin, W. C. Riotte, W. E. Hinoblock, H. J. Ferguson, E. H. Ludlow y 7 de cubierta. Carga: 2069 bultos. Correspondencia: 14 sacos. Consignado al señor M. C. Keith.

SECCION EDITORIAL.

INMIGRACION.
El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo se ha servido emitir un decreto interesante; nos referimos al que fué publicado en el número de esta hoja oficial correspondiente al día de ayer. Ese decreto habla de la necesidad en que estamos de atraer inmigración, y de las ventajas que nos resultarían de conservar en el país á los trabajadores italianos que fueron traídos para los trabajos del ferrocarril al Reventazón por cuenta del empresario señor Keith, y que ya hoy se encuentran desocupados y libres para trabajar

donde á bien tengan; y luego, calculando que no sería fácil llegar al logro de tan plausible fin, sin hacer liberales concesiones, declara que si hay por lo menos cincuenta de dichos italianos que quieran comprometerse á residir en Costa Rica, en calidad de inmigrantes, por supuesto, el Gobierno hará venir las familias de éstos por cuenta de la Nación.

Dijimos que ese decreto es interesante, porque consideramos de importancia indiscutible el fin que se propone realizar. Siéntese en Costa Rica, de sde ha tiempo, premiosa necesidad de brazos; no tenemos para qué aducir argumentos que demuestren la razón de esa necesidad. Nuestra agricultura vive en angustias que con frecuencia la acobardan, la hacen languidecer y hasta logran asfixiarla. Nuestras demás empresas, cualquiera que sea el orden á que pertenezcan, con ser pocas, no por eso suelen salvarse de morir de anemia ó de estar en tambaleos peligrosos por falta de sangre que las fortifique. En ninguna de ellas se echa de menos corrientemente el caudal, porque aunque éste no sea bastante todas las veces, siempre está por encima, muy por encima, la dificultad que surge de la falta de hombres que, mediante trabajo material, apoyen y fomenten la labor.

Nuestra civilización ha crecido, esto está fuera de duda, y su producto genuino son muchas necesidades, que, estando dentro de lo que es lícitamente apetecible, no pueden sin embargo ser satisfechas con la prontitud y menos en el grado que convendría. Aspiraciones á cambiar más y más el plan de vida de nuestros padres, conservando empero las buenas costumbres que los honraron; amor á una existencia que, por más holgada, permita superior desarrollo á la inteligencia y vuelos más altos á la reflexión que descubre, cultiva y pulle los elementos de la felicidad y desbasta la materia y enardece el espíritu; deseos más vivos de adquirir cuanto sirve de medio para atraer la alegría, la comodidad y la paz del hogar y de la vida común y nacional, sin menoscabo de la vergüenza; y, finalmente, tendencias ardorosas á procurar el brillo y engrandecimiento de la patria: tales son, en breve síntesis, los resultados de ese aumento de civilización que se hace sentir con fuerza incontestable, de veinte años para acá.

Pero nuestra población no ha crecido á la par, ó mejor dicho, de un modo proporcional, para que pueda rendirnos el número de fuerzas morales y físicas, que, obrando de consuno, logren satisfacer el ideal que nos enferma; y así sucede que esa buena voluntad que nos anima, y con la cual estamos dispuestos á entrar de firme en guerra con la pequeñez que nos subleva, se rompe contra las dificultades que vanamente trataremos de vencer, mientras no podamos contar con mayor número de fuerzas.

Una de las más importantes mi-

siones del Estado es abrir y ofrecer al pueblo los caminos por donde éste pueda allegar mayor suma de recursos para su dicha y engrandecimiento.

Procurar por todos los medios justos que estén en su mano atraer hacia Costa Rica, tan pequeña por el número de sus habitantes, una corriente de buena inmigración, es procurar que esta República sea grande y feliz. La inmigración ha hecho la fortuna, la riqueza y el poderío de los Estados Unidos de Norte América: sus instituciones políticas sólo los habían hecho verdaderamente libres, y circunspectos y simpáticos. La inmigración está haciendo grandes á otros países americanos, y solamente la inmigración podrá hacer que crezcan los verjeles de Centro América con la rapidez deseable.

No estamos quizás en el momento más oportuno para abrir á los inmigrantes europeos de par en par las puertas de la República: es probable que aun no podamos forjar las llaves necesarias, que en todas partes han sido las promesas atractivas que fijan la atención del extranjero y seducen su voluntad.—Pero si no podemos todavía aspirar á una gran corriente de inmigración, porque no estamos en el caso de poder compartir con muchos el modesto haber de que disfrutamos, no por eso hemos de abstenernos de aprovechar ocasiones como la presente, propicias á toda luz, para ir poniendo las primeras bases al aumento de población que ensanche el número de trabajadores agrícolas é industriales de que tanto necesitamos.

Tenemos entre nosotros más de mil italianos que fueron contratados por la empresa del ferrocarril, desocupados ya, sin compromiso que los obligue á trabajar, y deseosos de volver á su país, no seguramente por aversión á Costa Rica, sino por el imperio de su amor á la familia de que viven alejados; y en tal caso, el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, deseoso de que brazos tan importantes sigan prestando sus útiles servicios en esta tierra, creyó prudente ofrecerles estímulo para que se queden. Les ha prometido la traída de sus familias por cuenta de la Nación, y esta promesa, que, á ser aceptada, redundará en provecho del país, no es menos ventajosa para los italianos, pues que ella los pone en condiciones propias para seguir morando en Costa Rica, donde fácilmente podrán aplicar sus fuerzas en pro de su bienestar.

Si esos extranjeros, como hemos de suponerlo, tienen suficiente buen juicio para admitir la concesión liberal que se les ha hecho, muchos bienes reportarán sin duda alguna de su permanencia en el país. Ellos y sus familias serán para nosotros nuevos costarricenses, y, dado que en esta Nación abundan los senderos por donde es fácil hacer fortuna mediante el trabajo, pronto podrán obtener los recursos que hacen cómoda la vida y la dicha del hogar.

PODER JUDICIAL.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Por ausencia del Magistrado Licenciado don Ramón Carranza completará la Sala 2ª de Apelaciones desde hoy hasta el 28 del corriente inclusive el Conjuez Licenciado don José Vargas M.

San José, 21 de noviembre de 1888.

RICARDO PACHECO.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura de la Policía de Higiene.

Con gusto ve esta autoridad que varios vecinos de esta capital y de fuera de ella han empezado á pintar sus casas, de acuerdo con la muy laudable costumbre de tenerlas aseadas para el 8 de cada diciembre; y obedeciendo al artículo 77 del Reglamento de Policía, previene á quienes aun no hayan emprendido esa diligencia, lo hagan cuanto antes, para que en la citada fecha las casas de esta capital se hallen aseadas.

San José, noviembre 14 de 1888.

ZENÓN CASTRO.

3 v. 3

ADMINISTRACION JUDICIAL.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil y de comercio en primera instancia de esta provincia.

Cita y emplaza por tercera y última vez á todos los interesados en el juicio de sucesión del señor Guillermo Mora, que fué mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, para que dentro de noventa días, contados desde el veintuno de julio último, se presenten á deducir los derechos que en dicho juicio tengan, con aperebimiento de que si no lo verificaren, pasará la herencia á quien correspondiera.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José.—13 de noviembre de 1888.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,
Srío.

Cítase á todos los interesados en la mortuoria del señor Manuel Méndez Barrantes, vecino que fué de barrio de San Pedro del Mojon, para una junta que se verificará á las doce del día cuatro de diciembre próximo entrante, con el objeto de nombrar albacea definitivo y suplente.

Alcaldía 1ª.—San José, noviembre 20 de 1888.

MIGUEL PACHECO.

Miguel Ulloa G.—Gregorio Flores.

CAMILO ESQUIVEL, Juez del crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Marcos Mora Chinchilla, contra quien he proveído en esta fecha el auto que á la letra dice así:—“Con presencia de los artículos 730 y 840 Código de Procedimientos y del veredicto del jurado de acusación, declárase haber lugar á formación de causa contra Marcos Mora Chinchilla por el delito de lesiones. Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles.” Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, aperebido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del Crimen.—San José, 21 de noviembre de 1888.

C. ESQUIVEL.

Mauro Alvarez,
Prosrío.

CAMILO ESQUIVEL, Juez del Crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Leandro González, contra quien he proveído con esta fecha el auto que á la letra dice así:—“Con presencia de los artículos 730 y 840 Código de Procedimientos y 7ª de la Ley de Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra Leandro González por el delito de abandono de un destino. Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles.” Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, aperebido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del Crimen.—San José, noviembre 21 de 1888.

C. ESQUIVEL.

Mauro Alvarez,
Prosrío.

EZEQUIEL ARCE Y PÉREZ, Alcalde único de la villa de San Mateo.

Hace saber: que el señor Vicente Alfaro y González, mayor de cincuenta años de edad, casado, agricultor y vecino del barrio del Mastate de esta jurisdicción, se ha presentado justificando la posesión y en solicitud de título posesorio de la finca siguiente: un terreno de treinta manzanas, ó sean veinte hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, de superficie parte plana y parte quebrada, con algunos desmontes, situado en el barrio del Mastate de esta jurisdicción, cañón cuarto de la provincia de Alajuela; lindante: por el Norte, con terreno de los señores Juan Oreamuno, José María Santamaría, Francisco Naranjo y Dionisio Maroto; por el Sur, con terrenos de propiedad del solicitante y Gabriel Montero; por el Este, con terreno del señor Francisco Naranjo, calle real en medio; y por el Oeste, con id. del mismo solicitante, quebrada del Guayabal en medio. Está libre de gravámenes; la hubo el señor Alfaro y González por compra que de ella hizo al señor Tomás Flores; y vale trescientos pesos. Se hace esta publicación para que las personas que se crean con algún derecho, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días, que al efecto se les designa.

Alcaldía única de San Mateo, á las dos de la tarde del día diez y siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

EZEQUIEL ARCE.

Máximo Ocampo.—Fidel Quesada.
3 v. 1.

ANUNCIOS

INSTITUTO DE ALAJUELA.

Los exámenes públicos que deben rendir los alumnos de este Instituto en el presente año, se verificarán del 26 del mes en curso al 16 de diciembre próximo, de las 7 á las 10 de la mañana y de las 5 de la tarde á las 8 de la noche, en el orden que manifiesta el cuadro que circula anexo á La Gaceta del sábado 17 de los corrientes.

El personal del Establecimiento tiene el gusto de invitar al público y especialmente á los padres y encargados de los alumnos, para que se sirvan honrar esos actos con su presencia.

Alajuela, 21 de noviembre de 1888.

6—1
RAF. OBREGÓN,
Srío.

SOCIEDAD MEDICA COSTARRICENSE.

La próxima sesión tendrá lugar el viernes 23 del corriente á las 7 p. m., en el local del Protomedicato. El Dr. Durán leerá la relación de un caso de cálculo salivar.

San José, noviembre 22 de 1888.

El Secretario,
JUAN J. ULLOA G.

2 v. 1.